



SP/ 83

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, **10 MAR 2016**

VISTO: la solicitud de acceso a la información presentada por el señor Román Sugo con fecha 7 de febrero de 2016;

RESULTANDO: que la misma refiere a la investigación de violaciones a los Derechos Humanos durante el terrorismo de Estado;

CONSIDERANDO: I) que la Ley N° 18.391 de 17 de octubre de 2008 dispone que no se podrá invocar reserva cuando la información solicitada refiera a violaciones de derechos humanos o sea relevante para investigar, prevenir o evitar violaciones de los mismos;

II) que de acuerdo a lo que surge del informe del Grupo de Trabajo Verdad y Justicia las respuestas a las interrogantes que plantea el peticionante se encuentran en el Decreto 131/015 de 19 de mayo de 2015, que asimismo con fecha 17 de marzo se presentarán las líneas estratégicas de dicho Grupo de Trabajo lo que responderá el restante de sus preguntas, y que para el caso de que estas últimas no fueran satisfechas, el mencionado Grupo queda a disposición del solicitante para ampliar la información;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

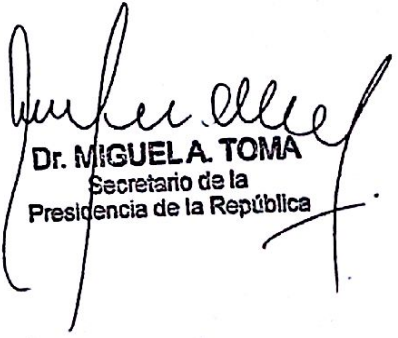
EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Acceder a la solicitud de información presentada por el Sr. Román Sugo haciéndose entrega de la versión impresa del Decreto 131/015 de 19 de mayo de 2015, obtenida en la página web del IMPO <http://www.impo.com.uy/bases/decretos-originales/131/2015>, y copia autenticada del informe del Coordinador del Grupo de Trabajo de Verdad y Justicia, señor Felipe Michelini de fecha 8 de marzo de 2016.

2°.- Notifíquese, comuníquese, etc.

  
Dr. DIEGO PASTORÍN  
Director General  
de la Presidencia de la República

  
Dr. MIGUELA TOMA  
Secretario de la  
Presidencia de la República

Se remite copia fiel

Montevideo, 4/3/16

2016/0902/0955



**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**  
**División Secretaría Administrativa**

Montevideo, <sup>MARZO</sup> ~~Febrero~~ 17 de 2016

**De: DIVISION SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

**Para: ROMAN SUGO**

**Asunto: NOTIFICACION**

*Por intermedio del presente nos constituimos en la Calle Charrúa 2015 apto 2 a los efectos de Notificar al Sr. Roman Sugo de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección General a fojas 10 del expediente 2016/02001/00155.*

*Se adjunta copia de Resolución. (fojas 9).*

*En este acto se hace entrega de un sobre cerrado conteniendo la información solicitada (6 folios).*

FECHA:

FIRMA:

ACLARACION:

CEDULA DE IDENTIDAD:

*Se deja constancia en este acto, que no encontrando persona alguna se procede a dejar cedulón por debajo de la puerta, conteniendo copia de Resolución y sobre cerrado conteniendo 6 folios.*

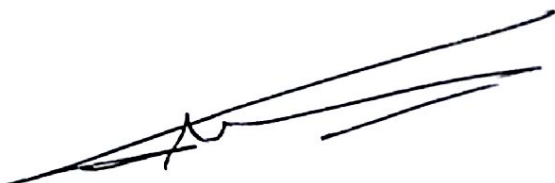
EN MEMORIO: MARZO = VALE  
: 2016: = VALE - J

Montevideo, 08 de marzo de 2016

Al efecto del expediente 2016/02001/00155, por el cual se solicita acceso a la información sobre investigación de violación de los derechos humanos por parte del terrorismo de estado, el Grupo de Trabajo por Verdad y Justicia (decreto 131/2015) informa:

- A) Que en el decreto que se adjunta se encuentran en términos generales, las respuestas a las preguntas presentadas por el peticionante.
- B) Que el 17 de marzo próximo se presentarán las líneas estratégicas del Grupo de Trabajo por Verdad y Justicia, que contestaran el resto de las preguntas solicitadas.
- C) El Grupo de Trabajo por Verdad y Justicia en caso que en el decreto y las líneas estratégicas, no satisfagan el pedido de información solicitado, queda a disposición para la ampliación que sea necesaria.

Saluda atte.,



Felipe Michelini  
Coordinador Grupo de Trabajo por Verdad y Justicia

**COPIA FIEL**



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA			
Div. Secretaria Administrativa			
- 8 MAR. 2016			
Nº Piezas	<u>2</u>	Anexo	
Ult. Folio	<u>6</u>	Hora	<u>15.40</u>

